



## PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DOCTORANDO

ETSI Telecomunicación, UPM

El Real Decreto 99/2011 establece la necesidad de firmar un compromiso documental de supervisión entre cada uno de los **alumnos de nuevo ingreso** de un programa de doctorado y la Universidad. El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) ha aprobado un modelo de uso obligatorio para todos los programas, con la excepción de los programas interuniversitarios para los que se ha aprobado un modelo específico al amparo del convenio suscrito con las otras instituciones participantes.

El presente documento fija el procedimiento y los plazos para la tramitación de los compromisos de todos los doctorandos de programas adscritos a la ETSI Telecomunicación.

### ESTUDIANTES ADMITIDOS CON EFECTOS DEL PRIMER SEMESTRE

- **DOCTORANDOS:** cada uno de los doctorandos **admitidos con efectos del 1 de octubre** de cada año académico, una vez formalizada su primera matrícula en los plazos oficiales habilitados para ello, descargará de forma obligatoria el modelo disponible en

<http://www.etsit.upm.es/estudios/doctorado/compromiso-de-supervision.html>

y firmará y fechará dos ejemplares que hará llegar a su tutor. **El plazo para hacerlo vencerá el 15 de enero del primer año de estancia del doctorando en el programa.** Los modelos disponibles en la página web anterior incorporan todas las modificaciones normativas eventualmente aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UPM y los campos relativos a la información que necesariamente debe proporcionarse, por lo que solo se admitirán los modelos descargados de dicha página.

- **TUTORES Y DIRECTORES:** firmarán los dos ejemplares y los harán llegar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) no más tarde del **23 de enero**. Deben firmarse los dos campos (tutor y director) aunque ambos puestos los ocupe la misma persona. La CAPD habrá asignado tutor en el momento de la admisión y, conforme al RD

99/2011, director en el plazo máximo de tres meses desde la admisión, por lo que ambas figuras deben estar asignadas antes del 1 de enero del primer año académico de estancia del doctorando en el programa.

- **COORDINADORES:**

- añadirán su firma en los dos ejemplares asociados a cada uno de los doctorandos;
- los coordinadores o persona en quien estos deleguen remitirán por duplicado, **no más tarde del 31 de enero**, el conjunto de los compromisos de supervisión del programa a la Subdirección de Investigación y Doctorado (Juani González, A-100, [investigacion@etsit.upm.es](mailto:investigacion@etsit.upm.es)), acompañado de una lista de los doctorandos firmantes según el modelo que se les proporcionará. El envío se hará de una sola vez e incluirá todos los compromisos de cada uno de los programas.

- **SUBDIRECCIÓN:** la Subdirección de Investigación y Doctorado remitirá, con la firma del Subdirector, el conjunto de documentos al Vicerrectorado. Una vez firmados los dos ejemplares de cada documento por el Vicerrector, uno de ellos quedará en el Vicerrectorado y el otro volverá a Subdirección para desde allí enviarse a Secretaría de la ETSIT, donde se incorporará al expediente del doctorando.

- **CAPDs:** Desde Subdirección se remitirá a las CAPDs una versión escaneada de todos los documentos junto con una lista de los alumnos de nuevo ingreso matriculados en el programa. Desde las CAPDs se hará un requerimiento a los doctorandos que no hubieran firmado el documento de compromiso de formación y supervisión, enviándose copia de dicho requerimiento a Secretaría para su archivo en el expediente del alumno.

#### **ESTUDIANTES ADMITIDOS CON EFECTOS DEL SEGUNDO SEMESTRE (1 de marzo)**

Se seguirá el procedimiento anterior con los límites siguientes:

- **20 de mayo:** firma del **doctorando**.
- **31 de mayo:** firma de **tutor y director**.
- **10 de junio:** firma del **coordinador y envío del conjunto de documentos a Subdirección**.

#### **NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**

Solo se admitirán firmas originales (no escaneadas) o firmas electrónicas aceptadas por ley.

#### **CONTACTO**

Las consultas se dirigirán a la dirección de contacto específica de cada programa de doctorado.